



EL CONGRESO NACIONAL

- Que** es deber del Estado Ecuatoriano fomentar el espíritu nacional a través de la cultura conforme al artículo 23 numeral 22 y a los artículos 62 y 63 de la Constitución Política de la República;
- Que** Jorge Carrera Andrade se destacó como Poeta de proyección universal, Periodista veraz, Diplomático que hizo conocer las bondades del Ecuador, Político honesto y Patriota que amó y defendió al país;
- Que** es necesario adoptar medidas para que la sociedad ecuatoriana a través de la infraestructura educativa, de comunicación, de instituciones culturales mantengan la identidad y el orgullo nacional;
- Que** realizar acciones para resaltar a ecuatorianos probos, coadyuva a mejorar la ética personal y moral pública;
- Que** es fundamental que las nuevas generaciones emulen a destacadas personalidades ecuatorianas; y,

En uso de sus facultades,

RESUELVE

Declarar el año 2003 como el **AÑO DE HOMENAJE A JORGE CARRERA ANDRADE**.

Promover entre las organizaciones del Estado y las no gubernamentales, actividades de difusión, actos culturales, eventos, festivales, concursos durante el año 2003, del pensamiento y la obra de Jorge Carrera Andrade.

Exhortar al Ministerio de Educación y Cultura, a la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, para que asuman la responsabilidad de las acciones sobre este tema.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dos.



H. JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL